


MANUAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

 UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	PROCESO DE EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO		
	MANUAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO		
	Código: MN-ECS	Versión: 01	Fecha de aprobación: 21/03/2025

INTRODUCCIÓN

La Constitución Política de Colombia establece, según el Artículo 209, la obligatoriedad de las entidades públicas para implementar el control interno en los términos que señale la ley y en el Artículo 269 establece la obligación de diseñar y aplicar métodos y procedimientos de control interno que garantice el adecuado cumplimiento de los fines esenciales del Estado.

Por su parte la Ley 87 de 1993, en su Artículo define el control interno como: *“... el sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos...”*.

Así mismo, establece que: *“...El control interno se expresará a través de las políticas aprobadas por los niveles de dirección y administración de las respectivas entidades y se cumplirá en toda la escala de estructura administrativa, mediante la elaboración y aplicación de técnicas de dirección, verificación y evaluación de regulaciones administrativas, de manuales de funciones y procedimientos, de sistemas de información y de programas de selección, inducción y capacitación de personal”*.

A su vez la Ley 489 de 1998, establece normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, crea el Sistema Nacional de Control Interno y lo define el como aquel *“conformado por el conjunto de instituciones, instancias de participación, políticas, normas, procedimientos, recursos, planes, programas, proyectos, metodologías, sistemas de información, y tecnología aplicable, inspirado en los principios constitucionales de la función administrativa cuyo sustento fundamental es el servidor público”* y su objetivo es *“integrar en forma armónica, dinámica, efectiva, flexible y suficiente, el funcionamiento del control interno de las instituciones públicas, para que, mediante la aplicación de instrumentos idóneos de gerencia, fortalezcan el cumplimiento cabal y oportuno de las funciones del Estado”*.

Por su parte la Ley 1753 de 2015, en su artículo 133, dispone la integración en un solo Sistema de Gestión, los Sistemas de Gestión de la Calidad de qué trata la Ley 872 de 2003 y de Desarrollo Administrativo de que trata la Ley 489 de 1998 y su articulación los Sistemas Nacional e Institucional de Control Interno consagrado en la Ley 87 de 1993 y en los artículos 27 al 29 de la Ley 489 de 1998, para lo cual ordena la creación de un nuevo modelo de gestión. Es así que, mediante el Decreto 1499 de 2017, se actualiza el *Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)*, el cual integró los sistemas de gestión de la calidad de la Ley 872 de 2003 y de Desarrollo Administrativo de que trataba la Ley 489 de 1998 y fueron derogados los artículos del 15 al 23 de la Ley 489 de 1998 y la Ley 872 de 2003.


El Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.

No obstante, el Decreto 1499 de 2017, establece el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 40 de la Ley 489 de 1998. Así las cosas, para el caso de la Universidad de los Llanos, aplica la política de Control interno prevista en la Ley 87 de 1993 y las demás políticas de gestión y desempeño institucional en los términos y condiciones en la medida en que sean aplicables de acuerdo con las normas que las regulan.

Con base en estos lineamientos normativos y con el propósito de que el Sistema de Control Interno sea más operativo, el Gobierno Nacional ha dispuesto el Modelo Estándar de Control Interno MECI, contemplado en la Séptima Dimensión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, para que, a través del ejercicio del control, se garantice el cumplimiento de los objetivos y el logro de los resultados institucionales.

El Modelo Estándar de Control Interno MECI, se encuentra estructurado bajo 2 elementos:

El primero, una estructura de control, compuesta por cinco componentes:

 UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	PROCESO DE EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO		
	MANUAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO		
	Código: MN-ECS	Versión: 01	Fecha de aprobación: 21/03/2025

1. Ambiente de Control: este componente busca asegurar un ambiente de control que le permita a la entidad disponer de las condiciones mínimas para el ejercicio del control interno. Requiere del compromiso, el liderazgo y los lineamientos de la alta dirección y del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

2. Evaluación del riesgo: su propósito es identificar, evaluar y gestionar eventos potenciales, tanto internos como externos, que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales.

3. Actividades de control: su propósito es permitir el control de los riesgos identificados y como mecanismo para apalancar el logro de los objetivos y forma parte integral de los procesos.

4. Información y comunicación: tiene como propósito utilizar la información de manera adecuada y comunicarla por los medios y en los tiempos oportunos. Para su desarrollo se deben diseñar políticas, directrices y mecanismos de consecución, captura, procesamiento y generación de datos dentro y en el entorno de cada entidad, que satisfagan la necesidad de divulgar los resultados, de mostrar mejoras en la gestión administrativa y procurar que la información y la comunicación de la entidad y de cada proceso sea adecuada a las necesidades específicas de los grupos de valor y grupos de interés.

5. Actividades de monitoreo: su propósito es desarrollar las actividades de supervisión continua (controles permanentes) en el día a día de las actividades, así como evaluaciones periódicas (autoevaluación, auditorías) que permiten valorar: (i) la efectividad del control interno de la entidad pública; (ii) la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos; (iii) el nivel de ejecución de los planes, programas y proyectos; (iv) los resultados de la gestión, con el propósito de detectar desviaciones, establecer tendencias, y generar recomendaciones para orientar las acciones de mejoramiento de la entidad pública.


El segundo, el Esquema de Líneas de Defensa:

Línea estratégica de defensa: está conformada por la Alta Dirección y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. La responsabilidad de esta línea de defensa se centra en la emisión, revisión, validación y supervisión del cumplimiento de políticas en materia de control interno, gestión del riesgo, seguimientos a la gestión y auditoría interna para toda la entidad.

Primera línea de defensa: esta línea de defensa les corresponde a los servidores en sus diferentes niveles, quienes aplican las medidas de control interno en las operaciones del día a día de la entidad. Se debe precisar que cuando se trate de servidores que ostenten un cargo de responsabilidad (jefe) dentro de la estructura organizacional, se denominan controles de gerencia operativa, ya que son aplicados por líderes o responsables de proceso. Esta línea se encarga del mantenimiento efectivo de controles internos, por consiguiente, identifica, evalúa, controla y mitiga los riesgos.


Segunda línea de defensa: esta línea de defensa está conformada por servidores que ocupan cargos del nivel directivo o asesor (media o alta gerencia), quienes realizan labores de supervisión sobre temas transversales para la entidad y rinden cuentas ante la Alta Dirección. Aquí se incluyen a los jefes de planeación, o quienes hagan sus veces; coordinadores de equipos de trabajo, coordinadores de sistemas de gestión, gerentes de riesgos (donde existan), líderes o coordinadores de contratación, financiera y de TIC, entre otros que se deberán definir acorde con la complejidad y misionalidad de cada organización. Esto le permite a la entidad hacer un seguimiento o autoevaluación permanente de la gestión, de manera que pueda orientar y generar alertas a las personas que hacen parte de la 1ª línea de defensa, así como a la Alta Dirección (Línea Estratégica) Esta línea se asegura de que los controles y procesos de gestión del riesgo de la 1ª línea de defensa sean apropiados y funcionen correctamente, además, se encarga de supervisar la eficacia e implementación de las prácticas de gestión de riesgo, ejercicio que implicará la implementación de actividades de control específicas que permitan adelantar estos procesos de seguimiento y verificación con un enfoque basado en riesgos.

Tercera línea de defensa: esta línea de defensa está conformada por la Oficina de Control Interno, quienes evalúan de manera independiente y objetiva los controles de 2ª línea de defensa para asegurar su efectividad y cobertura; así mismo, evalúa los controles de 1ª línea de defensa que no se encuentren cubiertos -y los que inadecuadamente son cubiertos por la 2ª línea de defensa. La interacción entre la 2ª línea de defensa (proveedores internos de

 UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS®	PROCESO DE EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO		
	MANUAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO		
	Código: MN-ECS	Versión: 01	Fecha de aprobación: 21/03/2025

aseguramiento) y la 3ª línea de defensa y éstas con los proveedores externos de aseguramiento (organismos de control y otras instancias de supervisión o vigilancia) serán representadas en una matriz de doble entrada denominada mapa de aseguramiento¹⁸, herramienta considerada por el Instituto de Auditores como adecuada e idónea para coordinar las diferentes actividades de aseguramiento, visualizar el esfuerzo en común y mitigar los riesgos de una manera mucho más integral.

En este sentido, el presente documento tiene como propósito establecer los lineamientos generales para la implementación del Sistema de Control Interno en la Universidad de los Llanos que permitan desarrollar los principios del Sistema de Control Interno, definidos como **autogestión** (capacidad institucional de toda entidad pública para interpretar, coordinar, aplicar y evaluar de manera efectiva, eficiente y eficaz la función administrativa que le ha sido asignada por la Constitución, la Ley y sus Reglamentos), **autorregulación** (capacidad institucional para aplicar de manera participativa al interior de las entidades, los métodos y procedimientos establecidos en la normatividad, que permitan el desarrollo e implementación del Sistema de Control Interno bajo un entorno de integridad, eficiencia y transparencia en la actuación pública) y, **autocontrol** (capacidad que ostenta cada servidor público para controlar su trabajo, detectar desviaciones y efectuar correctivos para el adecuado cumplimiento de los resultados que se esperan en el ejercicio de su función, de tal manera que la ejecución de los procesos, actividades y/o tareas bajo su responsabilidad, se desarrollen con fundamento en los principios establecidos en la Constitución Política).

 UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	PROCESO DE EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO		
	MANUAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO		
	Código: MN-ECS	Versión: 01	Fecha de aprobación: 21/03/2025

1. Objeto:

El presente manual tiene como finalidad describir el Sistema de Control Interno y el desarrollo de la Política de Control Interno, en la Universidad de los Llanos.

2. Alcance:

Aplica e involucra a todos los procesos del Sistema Integrado de Gestión SIG, en sus distintos niveles y dependencias de la Universidad de los Llanos, de acuerdo con el esquema de responsabilidades y el modelo de las líneas de defensa.

3. Referencias normativas:

Describe las normas que aplican al manual. Incluya: el número, fecha y epígrafe de la norma.

4. Definiciones¹:

Ambiente de Control: Conjunto de directrices y condiciones mínimas que brinda la alta dirección de la entidad, con el fin de implementar y fortalecer el Sistema de Control Interno.

Auditoría Interna: Es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de una entidad. Ayuda a la Organización a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno.

Control: Cualquier medida que tome la dirección y otras partes para gestionar los riesgos y aumentar la probabilidad de alcanzar los objetivos y metas establecidos. La dirección planifica, organiza y dirige la realización de las acciones suficientes para proporcionar una seguridad razonable de que se alcanzarán los objetivos y metas.

Control Interno: Es el proceso efectuado por la dirección y el resto del personal de una entidad, diseñado con el objeto de proporcionar un grado de seguridad razonable en cuanto a la consecución de objetivos dentro de las siguientes categorías: - Eficacia y eficiencia de las operaciones. - Confiabilidad de la información - Cumplimiento de las leyes, reglamentos y normas que sean aplicables.

Efectividad: Medida del impacto de la gestión tanto en el logro de los resultados planificados, como en el manejo de los recursos utilizados y disponibles.

Eficacia: Grado en el que se realizan las actividades planificadas y se alcanzan los resultados esperados.

Eficiencia: Capacidad de producir el máximo de resultado con el mínimo de recursos y tiempo.


Evaluación del Sistema de Control Interno: Actividad cuyo objetivo es verificar la existencia, nivel de desarrollo y el grado de efectividad del Control Interno para el cumplimiento de los objetivos de la entidad.

Gestión: Actividades coordinadas para planificar, ejecutar, controlar, asegurar y mejorar la entidad.

Gestión de Riesgos: Un proceso para identificar, evaluar, manejar y controlar acontecimientos o situaciones potenciales, con el fin de proporcionar un aseguramiento razonable respecto al alcance de los objetivos de la organización.

Indicadores: Son instrumentos de medición necesarios para evaluar y controlar la gestión de toda la entidad. Se presentan como un conjunto de variables cuantitativas y/o cualitativas sujetas a la medición, que permiten observar la situación y las tendencias de cambio generadas en la entidad, en relación con el logro de los objetivos y metas previstos.

¹ Tomado de la [Guía de implementación de la política de control interno, Ministerio de Educación](#)

 UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	PROCESO DE EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO		
	MANUAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO		
	Código: MN-ECS	Versión: 01	Fecha de aprobación: 21/03/2025

Mapa de aseguramiento: Es una herramienta diseñada con el fin de establecer una adecuada coordinación de los diferentes actores internos y externos relacionados con la función de aseguramiento en una organización, para minimizar la duplicidad de esfuerzos y dar una cobertura adecuada a las diferentes tareas relacionadas con el riesgo, control y auditoría (Instituto de Auditores Internos, 2017).

Política: Directriz emitida por la alta dirección sobre lo que hay que hacer para efectuar el control. Constituye la base de los procedimientos que se requieren para la implantación del control.

Plan de Mejoramiento: Conjunto de medidas de corto, mediano o largo plazo destinadas a subsanar las debilidades y sus causas detectadas por las distintas fuentes de evaluación (Auditorías Internas, Autoevaluación, Auditorías Externas), con el objetivo de materializar el mejoramiento continuo en la entidad para lograr el cumplimiento de la misión y objetivos institucionales

Riesgo: La posibilidad de que ocurra un acontecimiento que tenga un impacto en el alcance de los objetivos. El riesgo se mide en términos de impacto y probabilidad.

Riesgo Residual: Nivel de riesgo que permanece luego de tomar sus correspondientes medidas de tratamiento.

Sistema de Control Interno: Es el sistema integrado por el esquema de la organización, el conjunto de planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por la entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de la políticas trazadas por la Dirección y en atención a las metas y objetivos previstos.

5. Condiciones Generales:

Establezca las actividades, los requerimientos o las disposiciones que deben ser tenidas en cuenta para la ejecución del equipo.

6. Contenido:

Lineamiento General de la Política de Control Interno:

La Universidad de los Llanos, en el ejercicio de su propósito misional como son la docencia, la investigación y la proyección social, asume el compromiso de generar acciones, herramientas y mecanismos para el desarrollo y fortalecimiento de una cultura organizacional fundamentada en la autogestión, la autorregulación y el autocontrol, principios rectores del Control Interno, orientado en la toma de decisiones con base en los resultados del desempeño institucional, la gestión de la información; y la gestión de los riesgos Institucionales, a través del mantenimiento del Sistema de Control Interno y su articulación con los cambios normativos en materia de control fiscal, que permitan cumplir con los objetivos institucionales.


Despliegue del Sistema de Control Interno por Componentes y Líneas de Responsabilidad

El Sistema de Control Interno en la Universidad de los Llanos, se estructura conforme a la Séptima Dimensión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión Modelo bajo el Estándar de Control interno MECI y el Anexo 7. Criterios Diferenciales- Política de Control Interno, así:

A continuación, se describe el desarrollo de cada uno de los componentes de acuerdo con el esquema de responsabilidades:

COMPONENTE 1.

AMBIENTE DE CONTROL: Este componente se desarrolla a través de la línea estratégica y la tercera línea de defensa.

 UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	PROCESO DE EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO		
	MANUAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO		
	Código: MN-ECS	Versión: 01	Fecha de aprobación: 21/03/2025

Responsabilidades de la Línea Estratégica:

Por parte del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno:

- Establecer la política de administración del riesgo y los lineamientos para el funcionamiento del sistema de control interno SCI (integridad, comunicaciones, estatuto de auditoría, entre otras).
- Aprobar el plan anual de auditoría presentado por parte del jefe de control interno o quien haga sus veces.
- Aprobar las modificaciones, actualizaciones y acciones de fortalecimiento del sistema a partir de las evaluaciones del SCI, de la normativa vigente, los informes presentados por el jefe de control interno y organismos de control.
- A partir de los resultados de la evaluación o seguimiento del Sistema de Control Interno, generar alertas al Comité Institucional de Gestión y Desempeño para la mejora de la gestión.
- Monitorear el cumplimiento de los estándares de conducta y la práctica de los principios y valores del servicio público.
- Revisar la exposición de la entidad a los riesgos de corrupción y fraude; si se cuenta con la línea de denuncia, monitorear el progreso de su tratamiento.
- Verificar el cumplimiento de los lineamientos establecidos en la política de administración del riesgo, con énfasis en los de fraude y corrupción.

Por parte del Representante Legal-Rector y su equipo directivo:

- Verificar que la asignación de autoridad y responsabilidad permita el flujo de la información y el logro de los objetivos de la entidad.
- Verificar la efectividad de las políticas, lineamientos y estrategias en materia de talento humano adoptadas por la entidad.

Por parte del Asesor de Control Interno de Gestión:


- Evaluar el direccionamiento estratégico y alertar oportunamente sobre cambios actuales o potenciales que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos de la entidad. (Rol de Liderazgo Estratégico).
- Hacer seguimiento a la apropiación de los valores y principios del servicio público, por parte de los servidores, con base en los resultados de las estrategias y acciones adelantadas por parte del área de talento humano o quien haga sus veces (Rol Enfoque hacia la prevención).
- Hacer seguimiento o evaluación a las políticas y estrategias de gestión del talento humano implementadas en la entidad. (Rol Evaluación y Seguimiento).
- Verificar y evaluar que la entidad haya definido una política de administración del riesgo, atendiendo los lineamientos establecidos en la metodología adoptada por la entidad (Ej. Guía Administración del Riesgo de Gestión, Corrupción y de Seguridad Digital y diseño de controles para entidades públicas). (Rol Enfoque hacia la prevención).

COMPONENTE 2.

EVALUACIÓN DE RIESGOS: Este componente se desarrolla a través de todas las líneas de defensa.

Responsabilidades de la Línea Estratégica

Por parte del Representante Legal-Rector y su equipo directivo:

 UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	PROCESO DE EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO		
	MANUAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO		
	Código: MN-ECS	Versión: 01	Fecha de aprobación: 21/03/2025

- Monitorear permanentemente los cambios en el entorno (interno y externo) que puedan afectar la efectividad del SCI.
- Monitorear el estado de los riesgos aceptados (apetito por el riesgo) con el fin de identificar cambios sustantivos que afecten el funcionamiento de la entidad.
- Monitorear el cumplimiento de la política de administración del riesgo de la entidad.

Responsabilidades de la Primera Línea de Defensa:


Por parte de los líderes de procesos, programas, proyectos y sus equipos (en general servidores públicos en todos los niveles de la universidad):

- Identificar, valorar y definir la opción de tratamiento a los riesgos (gestión, corrupción, seguridad digital, fraude, financieros, entre otros) que pueden afectar el logro de los objetivos de los procesos, programas o proyectos en los cuales participe, acorde con la política de administración del riesgo.
- Identificar cambios que inciden en los riesgos y proponer los ajustes correspondientes.
- Identificar la posibilidad de fraude en los procesos, programas o proyectos en los cuales participe e informar oportunamente.
- Revisar en coordinación con la segunda línea de defensa en la identificación de riesgos.

Responsabilidades de la Segunda Línea de Defensa:

Por parte de los líderes de temas transversales estratégicos de gestión tales como Oficina Asesora de Planeación, Dirección Financiera, Vicerrectoría de Recursos Universitarios, Oficina de Sistemas, Secretaria General (servicio al ciudadano), líderes de los sistemas de gestión de calidad, seguridad y salud en el trabajo, ambiental, formación para el trabajo (Centro de Idiomas):

- En el marco de la gerencia de riesgos:
 - Evaluar y proponer modificaciones frente al diseño y desarrollo de la política para la Gestión de Riesgos, con el fin de mantenerla actualizada.
 - Generar reportes periódicamente al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno acerca del cumplimiento de las metas y los objetivos en relación a la gestión integral del riesgo.
 - Evaluar y proponer estrategias de Gestión de Riesgos al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.
 - Revisar las exposiciones al riesgo con los grupos de valor, proveedores, sectores económicos, áreas geográficas y tipos de riesgo (monitoreo del contexto estratégico)
- Supervisar y controlar el cumplimiento y la aplicación de políticas, límites y metodologías para gestionar los riesgos.
- Verificar en el marco de la política de riesgos institucional, que la identificación y valoración del riesgo de la primera línea sea adecuada frente al logro de objetivos y metas.
- Verificar la adecuada identificación de los riesgos relacionados con fraude y corrupción.
- Generar recomendaciones a las instancias correspondientes (primera, segunda, y línea estratégica), a partir de la información relacionada con la verificación a la identificación y valoración del riesgo.
- Verificar la adecuada identificación de los riesgos en relación con los objetivos institucionales o estratégicos definidos desde el Direccionamiento Estratégico.
- Monitorear y evaluar el desarrollo de exposiciones al riesgo relacionadas con tecnología nueva y emergente.
- Revisar en coordinación con la primera línea de defensa en la identificación de riesgos.

 UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	PROCESO DE EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO		
	MANUAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO		
	Código: MN-ECS	Versión: 01	Fecha de aprobación: 21/03/2025

Responsabilidades de la Tercera Línea de Defensa

Por parte del Asesor de Control Interno de Gestión:

- Evaluar el cumplimiento de la política de administración del riesgo en todos los niveles de la entidad. (Rol Evaluación de la Gestión del Riesgo).
- Identificar y alertar al Comité de Coordinación de Control Interno, los posibles cambios que pueden afectar la evaluación y tratamiento del riesgo. (Rol Evaluación de la Gestión del Riesgo).
- Evaluar y alertar oportunamente sobre cambios que afecten la exposición de la entidad a los riesgos de corrupción y fraude. (Rol Enfoque hacia la prevención).
- Evaluar las actividades adelantadas por la segunda línea de defensa frente a la gestión del riesgo (oficina de planeación, direcciones o gerencias de riesgo), específicamente frente al análisis de contexto y de identificación del riesgo y de ser necesario asesorarlas, a fin de incorporar las mejoras correspondientes. (Rol Evaluación de la Gestión del Riesgo).

COMPONENTE 3.

ACTIVIDADES DE CONTROL: Este componente se desarrolla a través de todas las líneas de defensa.

Responsabilidades de la Primera Línea de Defensa


Por parte de los líderes de procesos, programas, proyectos y sus equipos (en general servidores públicos en todos los niveles de la organización):

- Definir y diseñar los controles (manuales o apoyados en TI) a los riesgos, identificando: los responsables y su adecuada segregación de funciones, propósito, periodicidad, tratamiento en caso de desviaciones, forma de ejecutar el control y evidencias de su ejecución. (Ver Guía de Administración del Riesgo de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital y Diseño de Controles para Entidades Públicas).
- Establecer responsabilidades para la ejecución de las actividades de control y asegurar que personas competentes y con autoridad suficiente, efectúen dichas actividades con diligencia y oportunidad.
- Elaborar los mapas de riesgo, que incluyan los riesgos de gestión, corrupción, fraude y de seguridad digital, entre otros.
- Identificar cambios en los riesgos establecidos y proponer ajustes a los controles.
- Producto del seguimiento a los procesos, indicadores, cronogramas u otras herramientas, en caso de detectarse deficiencias, tomar los correctivos del caso.
- Efectuar seguimiento a los riesgos y la efectividad de los controles de los procesos, determinar y proponer posibles mejoras en los mismos.

Responsabilidades de la Segunda Línea de Defensa

Por parte de los líderes de temas transversales estratégicos de gestión tales como Oficina Asesora de Planeación, Dirección Financiera, Vicerrectoría de Recursos Universitarios, Oficina de Sistemas, Secretaría General (servicio al ciudadano), líderes de los sistemas de gestión de calidad, seguridad y salud en el trabajo, ambiental, formación para el trabajo (Centro de Idiomas):

- En el marco de la gerencia de riesgos:
 - Aplicar pruebas de efectividad de los controles asociados a los diferentes tipos de riesgo.
 - Revisar el marco general de la gestión del riesgo integral.

 UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	PROCESO DE EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO		
	MANUAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO		
	Código: MN-ECS	Versión: 01	Fecha de aprobación: 21/03/2025

- Implantar una cultura de riesgos en la entidad.
- Verificar que los controles contribuyen a la mitigación de riesgos hasta niveles aceptables.
- Verificar que el diseño del control establecido por la primera línea de defensa sea pertinente frente a los riesgos identificados, analizando: los responsables y su adecuada segregación de funciones, propósito, periodicidad, tratamiento en caso de desviaciones, forma de ejecutar el control y evidencias de su ejecución, y efectuar las recomendaciones a que haya lugar ante las instancias correspondientes (primera, segunda, y línea estratégica).
- Verificar que los responsables estén ejecutando los controles tal como han sido diseñados.
- Asegurar que los riesgos son monitoreados acorde con la política de administración de riesgo establecida para la entidad.
- Verificar el diseño y ejecución de los controles que mitigan los riesgos estratégicos o institucionales.
- Verificar el diseño y ejecución de los controles que mitigan los riesgos de fraude y corrupción.
- Hacer seguimiento a los mapas de riesgo y verificar su actualización de acuerdo a los cambios establecidos en la Política de Riesgos Institucional.
- Acorde con la estructura de la entidad, El Oficial de Seguridad de la Información verifica el desarrollo y mantenimiento de controles de TI.
- Revisar en coordinación con la tercera línea de defensa la efectividad de los controles.

Responsabilidades de la Tercera Línea de Defensa

Por parte del Asesor de Control Interno de Gestión:

- Evaluar que el diseño del control establecido sea adecuado frente a los riesgos identificados, analizando: los responsables y su adecuada segregación de funciones, propósito, periodicidad, tratamiento en caso de desviaciones, forma de ejecutar el control y evidencias de su ejecución, y generar los informes ante las instancias correspondientes (primera, segunda, y línea estratégica). Se incluyen los controles tecnológicos y relacionados con riesgos de seguridad digital, los de fraude y de corrupción. (Rol de Evaluación de la Gestión del Riesgo).
- Evaluar la efectividad de los controles, a partir de resultado del análisis del diseño, ejecución y la no materialización de los riesgos, y generar los informes ante las instancias correspondientes (primera, segunda, y línea estratégica). Se incluyen los controles tecnológicos y relacionados con riesgos de seguridad digital, los de fraude y de corrupción. (Rol de Evaluación de la Gestión del Riesgo).
- Evaluar que los mapas de riesgos se encuentren actualizados. (Rol de Evaluación de la Gestión del Riesgo).


COMPONENTE 4.

INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN: Este componente se desarrolla a través de todas las líneas de defensa.

Responsabilidades de la Línea Estratégica

Por parte del Representante Legal-Rector y su equipo directivo:

- Garantizar la disponibilidad, confiabilidad, integridad y seguridad de la información requerida para llevar a cabo las responsabilidades de control interno por parte de la entidad.
- Asegurar que dentro de los procesos de información y comunicación interna y externa se establezcan mecanismos claros de comunicación para facilitar el ejercicio de control interno.
- Asegurar que los procesos de información y comunicación garanticen las condiciones necesarias para el funcionamiento del SCI.

 UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	PROCESO DE EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO		
	MANUAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO		
	Código: MN-ECS	Versión: 01	Fecha de aprobación: 21/03/2025

Responsabilidades de la Primera Línea de Defensa

Por parte de los líderes de procesos, programas, proyectos y sus equipos (en general servidores públicos en todos los niveles de la organización):

- Cumplir con las políticas y lineamientos para generar y comunicar la información relevante, de manera accesible, oportuna, confiable, íntegra y segura, que facilite las acciones de control en la entidad.
- Utilizar los mecanismos de comunicación definidos por la entidad para interactuar con los grupos de valor y organismos gubernamentales o de control y facilitar el ejercicio de control interno.

Responsabilidades de la Segunda Línea de Defensa:

Por parte de los líderes de temas transversales estratégicos de gestión tales como Oficina Asesora de Planeación, Dirección Financiera, Vicerrectoría de Recursos Universitarios, Oficina de Sistemas, Secretaría General (servicio al ciudadano), líderes de los sistemas de gestión de calidad, seguridad y salud en el trabajo, ambiental, formación para el trabajo (Centro de Idiomas):

- Verificar que la información fluya, a través de los canales establecidos, de manera accesible, oportuna, confiable, íntegra y segura al interior de la entidad, que respalde el funcionamiento del sistema de control interno.
- Comunicar a la alta dirección y a los distintos niveles de la entidad, los eventos en materia de información y comunicación que afectan el funcionamiento del control interno.

Responsabilidades de la Tercera Línea de Defensa

Por parte del Asesor de Control Interno de Gestión:

- Evaluar la efectividad de los mecanismos de información interna y externa, así como la disponibilidad, confiabilidad, integridad y seguridad de la misma para llevar a cabo las responsabilidades de control interno por parte de la entidad y recomendar, según sea el caso, mejoras o implementación de nuevos controles y salvaguardas. Esta evaluación incluye los servicios tercerizados con proveedores en materia de información. (Rol de evaluación y seguimiento).
- Evaluar la oportunidad, integridad y coherencia de la información suministrada por parte de los líderes de proceso con destino al organismo de control. (Rol de relación con entes externos de control).


COMPONENTE 5.

ACTIVIDADES DE MONITOREO: Este componente, se desarrolla a través de la línea estratégica, la segunda y la tercera línea de defensa.

Responsabilidades de la Línea Estratégica

Por parte del Representante Legal-Rector y su equipo directivo:

- Verificar que se estén llevando a cabo evaluaciones definidas para la segunda línea de defensa y las evaluaciones independientes llevadas a cabo por parte de la tercera línea de defensa.
- Analizar el resultado de las evaluaciones de la gestión del riesgo, elaboradas por la segunda y tercera líneas de defensa, para determinar el estado del SCI y definir los ajustes o modificaciones a que haya lugar.
- Verificar que los ajustes y modificaciones se apliquen y solucionen de manera oportuna las deficiencias detectadas.

 UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	PROCESO DE EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO			
	MANUAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO			
	Código: MN-ECS	Versión: 01	Fecha de aprobación: 21/03/2025	Página: 12 de 12

Responsabilidades de la Segunda Línea de Defensa

Por parte de los líderes de temas transversales estratégicos de gestión tales como Oficina Asesora de Planeación, Dirección Financiera, Vicerrectoría de Recursos Universitarios, Oficina de Sistemas, Secretaría General (servicio al ciudadano), líderes de los sistemas de gestión de calidad, seguridad y salud en el trabajo, ambiental, formación para el trabajo (Centro de Idiomas):

- Evaluar la gestión del riesgo de la entidad con énfasis en:
- La exposición al riesgo, acorde con los lineamientos y la política institucional.
- El cumplimiento legal y regulatorio.
- Logro de los objetivos estratégicos o institucionales.
- Confiabilidad de la información financiera y no financiera.
- Como resultado de la evaluación de la gestión del Riesgo comunica las deficiencias a la alta dirección o a las partes responsables para tomar las medidas correctivas, según corresponda.
- Revisar con la primera línea la adecuada formulación de los planes de mejoramiento y generar recomendaciones (análisis de causas, acciones, responsables y tiempos).
- Verificar el avance y cumplimiento de las acciones incluidas en los planes de mejoramiento producto de las autoevaluaciones

Responsabilidades de la Tercera Línea de Defensa

Por parte del Asesor de Control Interno de Gestión:

- Establecer y ejecutar el plan anual de auditoría basado en riesgos, priorizando aquellos procesos de mayor exposición, así como la verificación del funcionamiento de los componentes de control interno e informar las deficiencias de forma oportuna a las partes responsables de aplicar las medidas correctivas (Línea estratégica, primera y segunda línea de defensa). (Rol de Evaluación y Seguimiento).
- Evaluar la efectividad de las acciones desarrolladas por la segunda línea de defensa en aspectos como: cobertura de riesgos, cumplimientos de la planificación, mecanismos y herramientas aplicadas, entre otros, y generar observaciones y recomendaciones para la mejora. (Rol de Evaluación y Seguimiento).
- Evaluar aquellos aspectos que no estén cubiertos adecuadamente por la segunda línea de defensa e incluirlos en el Plan Anual de Auditorías. (Rol de Evaluación y Seguimiento).
- Evaluar la efectividad de las acciones incluidas en los Planes de mejoramiento producto de las auditorías internas y de entes externos. (Rol de Evaluación y Seguimiento).

7. Flujograma: N/A.

8. Listado de anexos: N/A.

9. Historial de Cambios:

Versión	Fecha	Cambios	Elaboró / Modificó	Revisó	Aprobó
01	21/03/2025	Documento nuevo.	Asesora de Control Interno de Gestión	Nombre Cargo	Nombre Cargo